



# BOLETÍN INFORMATIVO

27 DE DICIEMBRE DE 2023



El Banco de Guatemala informa que el Comité de Ejecución, en su sesión del 22 de diciembre de 2023, con base en lo establecido por la Junta Monetaria en resolución JM-171-2011 y sus modificaciones, acordó para el primer semestre de 2024, en el mecanismo para proveer de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América a los bancos del sistema y sociedades financieras, las condiciones financieras que se indican a continuación:

**a) Monto total**

El monto total de las operaciones será de hasta US\$500.0 millones

**b) Plazos**

14, 30, 90 y 180 días

**c) Tasas de Interés**

Las tasas de interés aplicables a las operaciones de inyección de liquidez serán, en su orden, las siguientes:

- i. SOFR<sup>1</sup> a 14 días<sup>2</sup> + 175 puntos básicos
- ii. SOFR a 1 mes + 175 puntos básicos
- iii. SOFR a 3 meses + 175 puntos básicos
- iv. SOFR a 6 meses + 175 puntos básicos

**d) Garantías**

Se aceptarán como garantías Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local; y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos).

Las operaciones se realizarán a solicitud de las instituciones, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., o en forma directa en el Banco de Guatemala.

El mecanismo estará vigente hasta el 30 de junio de 2024 o hasta que se agote el cupo de US\$500.0 millones, lo que ocurra primero.

---

<sup>1</sup> SOFR: Secured Overnight Financing Rate

<sup>2</sup> La tasa SOFR equivalente a este plazo será estimada por extrapolación lineal utilizando las tasas SOFR de 1 y de 3 meses.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos (PBX) 24296000, 24856000, 23906000, extensiones 4150, 4151 y 4152.